

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2021-0861

ACCIONANTE: MARILYN ANDREA LOZANO GARCIA

ACCIONADO: COVINOC – REINTEGRA, vinculados BANCOLOMBIA, DATA CREDITO, TRANSUNION, CIFIN, EXPERIAN, COMPUTEC S.A. y CIFIN ASOBANCARIA

Teniendo en cuenta que el ente accionado CIFIN S.A.S. - TRANSUNION, manifiesta que cursa con anterioridad otra acción de tutela por los mismos y hechos y pretensiones que la que aquí se tramita, el Despacho ordena:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 9 Civil Municipal de esta ciudad, para que en el término improrrogable de **DOS (2) HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, indique si en ese estrado judicial cursa acción de tutela de iguales características, bajo los mismos hechos y pretensiones que la cursante en este Despacho. Igualmente, para que informe la fecha de reparto, la fecha del auto admisorio, remitiendo los soportes pertinentes.

Para el efecto, proceda la secretaría a remitirle digitalmente la acción de tutela que aquí nos ocupa.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente proveído por el medio más expedito.

TERCERO: Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones a la presente acción de tutela, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)